



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007736-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. José Ignacio Martín Benito y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a conservación del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 280, de 14 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007502, PE/007692, PE/007693, PE/007695, PE/007701, PE/007713, PE/007715, PE/007719 a PE/007722, PE/007724, PE/007728 a PE/007730, PE/007732, PE/007735 a PE/007738, PE/007740 a PE/007743, PE/007746, PE/007747, PE/007751 a PE/007759, PE/007761, PE/007768, PE/007777 a PE/007784, PE/007786, PE/007788 a PE/007801, PE/007803 a PE/007805, PE/007807, PE/007810, PE/007815, PE/007820, PE/007833, PE/007834, PE/007838, PE/007839, PE/007847, PE/007855 a PE/007860, PE/007862 a PE/007868, PE/007870, PE/007871, PE/007888, PE/007891, PE/007892, PE/007894, PE/007898 a PE/007901, PE/007907 y PE/007908, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1007736, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. José Ignacio Martín Benito y D. Ángel Hernández Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conservación del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de La Hoz.

En contestación a las cuestiones planteadas en la iniciativa parlamentaria referenciada sobre el convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz, ubicado en el término municipal de Sebúlcor (Segovia), se informa lo siguiente:

– *En el convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz, ¿se ha realizado alguna intervención por parte de la Junta de Castilla y León desde que fue declarada BIC?*

En el año 2020 la Consejería de Cultura y Turismo ha realizado los “Estudios técnicos de necesidades para la conservación de las ruinas del Convento de Nuestra Señora de la Hoz en Sebúlcor”, que ha supuesto una inversión de 4.798,86 €.



– ¿Ha realizado la Junta de Castilla y León alguna gestión o petición a los propietarios del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz, para que realice las actuaciones adecuadas para garantizar que esté en un estado adecuado?

Se han realizado múltiples gestiones a fin de que los propietarios del inmueble cumplan con los deberes de conservación recogidos en el artículo 24.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Así:

- En el año 2017 se firmó un acuerdo de intenciones sobre la cesión de uso de las ruinas del Convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz entre el Ayuntamiento de Sebúlcor, la Asociación Amigos del Convento de la Hoz y la propietaria del inmueble, la compañía mercantil PROMOCIONES SAN SOTERO, S.L. Sin embargo la cesión de uso prevista en el acuerdo finalmente no se ejecutó, por lo que con fechas 29 de enero de 2018 y 28 de marzo de 2019 el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Segovia requirió a la propietaria, PROMOCIONES SAN SOTERO, S.L. el cumplimiento de sus deberes de conservación y le informó de la existencia de subvenciones en materia de patrimonio cultural que convoca la Consejería de Cultura y Turismo anualmente.
- En julio de 2019 la propietaria del inmueble, PROMOCIONES SAN SOTERO, S.L. solicitó al Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Segovia autorización para una intervención en relación con la restricción del acceso, señalización en los senderos y en el río, con riesgo cierto para las personas y el bien; salvaguardando de este modo al monumento, hasta la propuesta, autorización y ejecución de los trabajos que suscriba el correspondiente Proyecto Técnico que contemple el análisis del tratamiento y conservación de las ruinas.

Esta solicitud fue autorizada con fecha 27 de agosto de 2019.

- En octubre de 2019 el representante de la sociedad propietaria del inmueble, PROMOCIONES SAN SOTERO, S.L. y el Director General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, mantuvieron una reunión sobre las obras a realizar en el convento y su necesidad de conservación. Se acordó realizar un diagnóstico exhaustivo del mismo a modo de hoja de ruta, donde se valorara y priorizaran las intervenciones. Este estudio de diagnóstico se realizó en 2020 por la Consejería de Cultura y Turismo, tal y como se ha indicado anteriormente, y se entregó a la propietaria en noviembre de 2020.
- El 9 de abril de 2021 PROMOCIONES SAN SOTERO, S.L. presentó una propuesta para la redacción del “Estudio de bases de actuación y metodología para los futuros proyectos de intervención de obras de reparación, estabilización y puesta en valor para la conservación de las ruinas del Convento de Nuestra Señora de los Angeles de la Hoz, en Sebúlcor”.

Dicho estudio no es un proyecto de ejecución sino que se trata de un avance partiendo de documentación existente a los efectos así como de propuestas recogidas en la ficha de diagnóstico realizada de las ruinas del convento, añadiendo nuevas propuestas y estudios considerados necesarios a incluir en los proyectos de desarrollo de las obras de ejecución de consolidación de las ruinas, enunciándose la justificación de las mismas. Igualmente incluye una propuesta de prioridades o priorización de unidades a ejecutar y consideraciones finales y recomendaciones generales.



La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, en sesión de fecha 12 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo en relación con dicho documento:

“Tomar conocimiento de la documentación presentada. En este sentido, los criterios de conservación y protección de los bienes declarados vienen establecidos en el artículo 38 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Partiendo del máximo estudio y óptimo conocimiento de bien para mejor adecuar la intervención propuesta, se estima prioritario y urgente la realización de actuaciones encaminadas a frenar el grave deterioro del bien, para lo que deberá presentar proyecto de ejecución para la autorización la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, previa al otorgamiento de la licencia municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la referida. Todo ello en ejercicio de la obligación legal del propietario de conservación recogida en el artículo 24 de la ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que establece que “Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Por último informar de que dicha obligación es respaldada por las Administraciones Públicas a través de distintas fórmulas. Concretamente, la Consejería de Cultura y Turismo, desde el año 2016, viene convocando ayudas para la restauración del Patrimonio Cultural de la comunidad para personas físicas tal y como se ha informado al propietarios en varias ocasiones”.

- En junio de 2021 se recibió escrito de PROMOCIONES SAN SOTERO, S.L, informando sobre la donación a la Fundación Arte, Cultura y Patrimonio Histórico y solicitando apoyo económico de la Junta de Castilla y León.
- En agosto del presente año se mantuvo una reunión con la propietaria actual del inmueble, la Fundación Arte, Cultura y Patrimonio Histórico, quien solicitó que se destinen fondos europeos a la recuperación del bien en el marco del Plan para la recuperación de zonas donde converjan espacios naturales y culturales. La Consejería de Cultura y Turismo planteó la posibilidad de una actuación de colaboración público privada y, para ello, desde el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Segovia se están realizando consultas a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Duero sobre los periodos en los que se permitiría la intervención, condiciones de accesibilidad y condiciones para realizar las actuaciones más urgentes.

– *En el convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz, ¿Se tiene prevista alguna intervención? En caso afirmativo ¿Qué intervención? ¿Con qué coste? ¿Qué plazos se tienen?*

Se tiene previsto continuar trabajando en concertación con la titular del bien, la Fundación Arte, Cultura y Patrimonio Histórico, principal responsable de su conservación y protección, atendiendo a criterios técnicos y científicos y en función de las disponibilidades presupuestarias.



– ¿Considera la Junta de Castilla y León que el convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz, tiene un estado de conservación adecuado a su protección?

Conforme se ha indicado, desde la Consejería de Cultura y Turismo se ha reiterado tanto a la actual propietaria, como a la anterior, la necesidad de conservar y proteger este bien.

Valladolid, 7 de octubre de 2021.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.